



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 166-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de marzo de 2022

#### VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 003-2022 (virtual), de fecha 31 de marzo de 2022, el Memorando Nº 141-2022-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 30 de marzo de 2022, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se proclama al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 383-2020-UNAMAD-CU, de fecha 23 de diciembre de 2020, se resuelve **APROBAR**, la propuesta del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública la Creación e Implementación del Parque Científico-Tecnológico de Madre de Dios, ubicado en el Departamento de Madre de Dios, bajo la administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia con el artículo 6º de la Ley Universitaria y el artículo 1º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, el "**Parque científico tecnológico de Madre de Dios**", tiene como objetivos 1) Fortalecer las relaciones UNAMAD-EMPRESA-GOBIERNO a través de la integración de esfuerzos, recursos y metas que se sumen a la solución de problemas del entorno, el fortalecimiento de sus economías y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. 2) Coadyuvar en la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento, a través de mecanismos de Comercialización, Consultoría, Licenciamiento y Spin out/ Spin off. 3) Capacitar al sector social y productivo, público o privado en la aplicación práctica de proyectos de investigación, gestión de recursos para la investigación además de la transferencia tecnológica motivando a la generación de modelos de producción e innovación tecnológica. 4) Promover el desarrollo económico y la competitividad de la región Madre de Dios, a partir del fortalecimiento de vínculos entre el sector social y productivo, público o privado y la aplicación práctica de los proyectos de investigación, consolidando así el diseño de un nuevo modelo de producción e innovación tecnológica. 5) Desarrollar actividades en torno a la transferencia de conocimiento, tecnología, resultados de investigación, rescate y protección de la cultura desde el ámbito académico de la UNAMAD hacia el sector productivo y social;

Que, con Memorando Nº 141-2022-UNAMAD-R, de fecha 30 de marzo de 2022, el Rector, solicita se considere en sesión de Consejo Universitario, la conformación de una Comisión Técnica de Implementación del Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios;

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 003-2022 (virtual), de fecha 31 de marzo de 2022, **ACORDÓ: CONFORMAR**, la Comisión Técnica de Implementación del Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios, la cual



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional!"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 166-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de marzo de 2022

estará integrada por los siguientes profesionales: Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector como Presidente; Dra. Luz Marina Almanza Huamán, Vicerrectorado de Investigación como Miembro; Mg. Miguel Chávez Pinchi, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial como Miembro; Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente como Miembro; Dr. Carlo Teofilo Aguilar Pérez, Director de la Unidad de Posgrado de Ecoturismo como Miembro; M.Sc. Ricardo Ysaac García Núñez, Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria-Zootecnia como Miembro; M.Sc. Javier Eduardo Díaz Viteri, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial como Miembro; M.Sc. Telesforo Vasquez Zavaleta, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente como Miembro; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR**, la Comisión Técnica de Implementación del Parque Científico Tecnológico de Madre de Dios, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
1	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Rector	Presidente
2	Dra. Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación	Miembro
3	Mg. Miguel Chávez Pinchi	Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial	Miembro
4	Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	Miembro
5	Dr. Carlo Teofilo Aguilar Pérez	Director de la Unidad de Posgrado de Ecoturismo	Miembro
6	M.Sc. Ricardo Ysaac García Núñez	Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria-Zootecnia	Miembro
7	M.Sc. Javier Eduardo Díaz Viteri	Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial	Miembro
8	M.Sc. Telesforo Vasquez Zavaleta	Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	Miembro

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la comisión que se conforma realice sus funciones en conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamentos vigentes.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE**, vía correo electrónico, la presente resolución a los miembros de la comisión y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
OCII  
Facultades  
Dptos Académ  
Esc. Prof  
DIGA  
DPEYP  
HHDL/R  
RYHP/SG  
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS  
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares  
RECTOR